



Cabera y por el Cabera anterior, y lo entregado al Sr. Alcalde primer ordinario p^a q^{ta} de este a efecto lo acordado p^a el Ayuntamiento. = Alhama cinco al corriente de mes y año =

Sanchez
E.

Una y Por el Alcalde primer ordinario, se ha formado oficio con invocacion de lo acordado en el tercer particular del anterior acuerdo p^a pasarlo al Sr. Alcalde mayor de esta villa = Alhama siete al corriente de mes y año =

Sanchez

Yo el Sr. D. Juan de Dios de Alhama a diez dias del mes de Octubre de mil ochocientos y nueve. Los Srs. Alcalde mayor y para los ordinarios de esta, D. Juan de Dios y D. Bernabé Vidal Requena, D. Juan de Dios y D. Cristóbal Galán Diputados y D. Alonso Diaz Suidraa Penonero, juntos en esta Sala Capitular en Cabildo ordinario para tratar quanto se ofusca y conbenga al Real Ser^o. y a este fin; lo que a la consecuencia se confiere y dispone se expresa en la forma siguiente

En este Ayuntamiento se tubo presente por el Sr. Alcalde primer ordinario que la Junta de Cabildo en este año no estaba formada, y que para que interviniese los fondos que por este Ayuntamiento se cobran, es indispensable que el Ayuntamiento